



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **JORGE HUMBERTO ORTÍZ CATAÑO, ACENED ESTRADA Saldarriaga, Ana Sofía Henao Estrada, Jorge Daniel Henao Estrada y Jorge Albeiro Barrera Marín** y la sociedad **MINERA EL RAYO S.A.S**, que dentro del expediente No. **1407**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de septiembre de 2014--**AUTO NUMERO: 004309**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a los señores **JORGE HUMBERTO ORTÍZ CATAÑO, ACENED ESTRADA Saldarriaga, Ana Sofía Henao Estrada, Jorge Daniel Henao Estrada y Jorge Albeiro Barrera Marín**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 71.170.163, 42.795.836, 43.878.327, 8.356.313 y 3.603.183 respectivamente, titulares de la Licencia radicada con el número **T1407005**, cuyo objeto es la exploración de una mina de **ORO EN VETA Y ALUVIÓN**, situada jurisdicción del municipio de **SANTO DOMINGO**, otorgada mediante Resolución 3356 del 13 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 09 de octubre de 1995, con el código **GDHL-10**, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término no mayor a **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, so pena de proceder con la imposición de la multa que corresponda, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado** del Informe de Fiscalización Integral y del Concepto Técnico 000709 del 12 de agosto de 2014, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO TERCERO: Remitir** el expediente a la Dirección de Titulación Minera, a fin de que continúe con el trámite de inscripción ante el Registro Minero Nacional de la Cesión de Derechos a favor de la sociedad **MINERA EL RAYO S.A.S**, en atención a lo indicado en la parte motiva del presente auto.--**ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente** a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--**PARÁGRAFO: Notificar personalmente** a quien tenga la función de representación legal de la sociedad **MINERA EL RAYO S.A.S** en su calidad de cesionario del título minero para lo pertinente.--**ARTÍCULO QUINTO: Contra** el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----**
GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

05 DIC. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015